



CONVOCATORIA DE ACCION FORMATIVA DEL PLAN DE FORMACION PARA EL EMPLEO 2023

DENOMINACIÓN: **FORMACIÓN ESPECIALIZADA PARA TRABAJADORES/AS SOCIALES: NUEVAS PERSPECTIVAS DE INTERVENCIÓN**

OBJETIVOS DEL CURSO:

- Sensibilizar sobre la necesaria intervención del Trabajo Social en el medio penitenciario. Dar a conocer y profundizar los talleres y programas específicos de la institución.
- Facilitar pautas de intervención en Trabajo Social en talleres y programas y animar al desarrollo de trabajo social en grupo, fomentando la intervención comunitaria en el proceso de incorporación social.
- Potenciación e implementación de la herramienta HELENA de Trabajo Social en Instituciones Penitenciarias. Impulso personal y profesional al alumnado.

CONTENIDO: Taller CONVIVIR, Taller ReGENER@r y especial mención del Programa Alianzas: contextualización, justificación, estructura y material técnico de apoyo. Intervención individual y grupal con personas penadas y personas de apoyo. Intervención Comunitaria, documentación del proceso y seguimiento de la intervención. Entrenamiento en habilidades de comunicación y liderazgo.

FECHAS: Se celebrará **del 6 al 9 de noviembre de 2023**, estableciendo en Anexo I adjunto los establecimientos penitenciarios convocados.

LUGAR DE CELEBRACIÓN: El curso se celebrará en las aulas de las que dispone el Área de Formación en la ciudad de Cuenca, sitas en las instalaciones del Albergue Juvenil María de Molina, C/ Virgen del Pilar 1, bajo (aula 0).

A estos efectos y en cumplimiento del protocolo general de actuación entre la Consejería de Educación, Cultura y Deportes de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y la Secretaria General de Instituciones Penitenciarias para la puesta disposición de dichas instalaciones como recurso complementario del Centro de Estudios Penitenciarios, se informa de la disponibilidad de plazas para alojamiento, con que cuenta dicha instalación, para el personal que resulte seleccionado. La organización, disponibilidad, así como las tarifas por uso se determinarán en la posterior resolución de seleccionados.

HORARIO: El curso tendrá una carga lectiva de **25 horas** y se celebrará en sesiones de mañana y tarde.

NÚMERO MÁXIMO DE ASISTENTES: 30 alumnos/as.

CORREO ELECTRONICO

cep@dgip.mir.es

C/ALCALA 38-40
28014 MADRID
TEL: 916703785
FAX: 916703589

FIRMADO

EUGENIO ARRIBAS LOPEZ - 2023-06-29 14:34:42 CEST, cargo=Subdirector General de Recursos Humanos
Puede comprobar la autenticidad de esta copia mediante CSV: OIP_BMP5X2PZIPBPWESZA9FODAF75JH9 en <https://www.pap.hacienda.gob.es>

PERFIL DEL PERSONAL DESTINATARIO: Grupo M2 especialidad profesional de Trabajo Social, que se encuentren desempeñando su puesto de trabajo a la finalización del plazo de presentación de solicitudes, tanto de Coordinadoras/es de Trabajo Social o Trabajadoras/es Sociales de los Centros Penitenciarios, Centros de Inserción Social y Servicios de Gestión de Penas y Medidas Alternativas, por lo que se difundirá adecuadamente en los CIS y Servicios de Gestión de Penas.

SOLICITUDES: El personal interesado en participar en esta acción formativa deben cumplimentar la instancia adjunta antes del **28 de agosto de 2023** y dirigirla a la Dirección del establecimiento penitenciario, quien priorizará al personal solicitante de la misma, atendiendo a que se comprometan a llevar a la práctica en su ámbito profesional los contenidos desarrollados en la formación.

Se podrá participar en actividades de formación durante los permisos por parto, adopción o acogimiento, así como durante la situación de excedencia por cuidado de familiares, según lo dispuesto en los artículos 49 y 89.4 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 60.1 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, se otorgará preferencia, siempre que cumplan los criterios de selección de los destinatarios, a quienes se hayan incorporado en el plazo de un año al servicio activo, procedentes del permiso de maternidad o paternidad, o hayan reingresado desde la situación de excedencia por razones de guarda legal y atención a personas mayores dependientes o personas con discapacidad, con objeto de actualizar los conocimientos de los empleados públicos y empleadas públicas.

REMISIÓN: La propuesta priorizada de asistentes se enviará por correo electrónico el **día 29 de agosto de 2023**, al buzón del Área de Formación (cep@dgip.mir.es), con las palabras “Curso Trabajo Social Cuenca” en el apartado “Asunto” con identificación del establecimiento penitenciario y, en su caso, notificación del envío a través de GEISER.

A este escrito se acompañará como archivo adjunto, la hoja de Excel que será remitida a todos los establecimientos penitenciarios junto a esta convocatoria, en la que se cumplimentará, en ese mismo formato, los datos requeridos de las personas propuestas.

CRITERIO DE SELECCION: Se priorizará la selección de un/a profesional de cada establecimiento penitenciario convocado en el Anexo I adjunto, al objeto de estar representados todos los tipos de Centros Penitenciarios, Áreas específicas de intervención de trabajo social y los Servicios de Gestión de Penas y Medidas Alternativas. En el caso de que no hubiera ninguna solicitud en algún centro convocado, se priorizará la selección en los centros con mayor número de solicitudes.

INFORMACIÓN SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS: En cumplimiento de la L.O. 3/2018 de 5 de diciembre, de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales, los datos personales requeridos sólo se utilizarán a efectos de esta formación.

CERTIFICADOS DE ASISTENCIA: Una vez seleccionados los alumnos, aquellos que participen con regularidad y seguimiento el Curso, les será expedido el correspondiente certificado de asistencia por parte de la Secretaria General de Instituciones Penitenciarias. Una inasistencia superior al 10 % de las horas programadas, cualquiera que fuera la causa, dará lugar a la no expedición del certificado.

INDEMNIZACIÓN: Los asistentes a quienes, con arreglo a lo dispuesto en el Real Decreto 462/2002 de 24 de mayo, les corresponde indemnización por razón de servicio, para justificar los gastos de desplazamiento deberán realizar éste en línea regular de transporte, salvo que, por causas debidamente justificadas, les sea autorizada de forma expresa y previa la utilización de vehículo particular.

La cuantía de la indemnización en comisión de servicios será del importe de las dietas completas que les corresponderían de acuerdo con los grupos de clasificación y cuantías correspondientes a sus respectivos Cuerpos de pertenencia, según lo determinado en los anexos I y II del citado Real Decreto.

RECURSOS: Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes ante esta Subdirección General de Recursos Humanos, o ser impugnada directamente mediante recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Madrid o del domicilio del interesado, en el plazo de dos meses contados a partir del día de su notificación, o desde la resolución del recurso de reposición, en su caso conforme a lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las AAPP, y la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Madrid, a 29 de junio de 2023

P.D (Orden INT/985/2005, de 7 de abril y Real Decreto 139/2020, de 28 de enero)
EL SUBDIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS

Fdo: Eugenio Arribas López

ANEXO I

CENTROS CONVOCADOS

CENTROS TITULARES:

1. ARRECIFE
2. CACERES
3. CASTELLON II
4. CEUTA
5. CIS CARMELA ARIAS Y DIAZ DE RABAGO
6. CIS GUILLERMO MIRANDA
7. CIS JOAQUIN RUIZ-GIMENEZ CORTES
8. CIS MELCHOR RODRIGUEZ GARCIA
9. CIS VALENCIA
10. CORDOBA
11. DAROCA
12. EL DUESO
13. GRANADA
14. HERRERA DE LA MANCHA
15. JAEN
16. LUGO BONXE
17. LUGO MONTERROSO
18. MADRID I
19. MADRID II
20. MADRID VI
21. MALAGA
22. MALAGA II
23. MALLORCA
24. MURCIA
25. MURCIA II
26. OCAÑA II
27. OURENSE
28. PUERTO II
29. TENERIFE
30. ZUERA

CENTROS SUPLENTE:

1. ALBACETE
2. ALMERIA
3. PAMPLONA
4. MADRID IV
5. CIS VICTORIA KENT

INSTANCIA DE PARTICIPACIÓN EN ACCIONES FORMATIVAS. ÁREA DE FORMACIÓN

APELLIDOS	NOMBRE	NIF

CENTRO DE TRABAJO	
--------------------------	--

PUESTO DE TRABAJO	POR CONCURSO	
	EN COMISIÓN DE SERVICIOS	

DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO	
--	--

TELÉFONO DE CONTACTO	
-----------------------------	--

ACCIÓN FORMATIVA QUE SOLICITA	CURSO	FORMACIÓN ESPECIALIZADA PARA TRABAJADORES/AS SOCIALES
	FECHA	6 al 9 de noviembre 2023

En _____, a _____ de _____ de 2023

Firma

PROTECCIÓN DE DATOS. Información básica:

-Responsable: Subdirección General de Recursos Humanos. Secretaría General de Instituciones Penitenciarias

-Finalidad: Realización acción formativa Administración Penitenciaria.

-Legitimación: cumplimiento de una obligación legal y del ejercicio de poderes públicos (artículo 6.1, apartados c) y e) del Reglamento General de Protección de Datos, Reglamento UE 2016//679, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016).

-Derechos de los interesados: derecho de acceso, rectificación, supresión, limitación del tratamiento y oposición y portabilidad

La información detallada sobre protección de datos de carácter personal y el ejercicio de sus derechos puede consultarse en:

<http://www.interior.gob.es/web/servicios-al-ciudadano/participacion-ciudadana/proteccion-de-datos-de-caracter-personal/tutela-de-los-derechos>